

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de Marzo de 2 011.



VISTO:


El Oficio 02-CM-"VJ"-EL EDEN-2011, de fecha 23 de Febrero de 2 011, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la Junta Directiva del Club de Madres "VICTORIOSAS DE JESUS" de la Asoc. de Viv. "El Eden", del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,



Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.



Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 05 de Diciembre de 2 008, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 0435-08-MDBSH, que reconoce a la Junta Directiva del Club de Madres de la Organización de Base Social "VICTORIOSAS DE JESUS" de la Asoc. de Viv. "El Eden", del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. FLOR DE LUZ MELENDEZ GARCIA.

Que, mediante acción democrática con fecha 22 de Enero del 2 011, se ha renovado la Organización de Base Social, denominada Club de Madres "VICTORIOSAS DE JESUS", de la Asoc. de Viv. "El Eden", del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando el cambio de su Junta Directiva.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0435-08-MDBSH, de fecha 05 de Diciembre de 2 008, en la cual se reconoce a la anterior Junta Directiva del Club de Madres "VICTORIOSAS DE JESUS" de la Asoc. de Viv. "El Eden", del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

III...Resolución de Alcaldía N° 132-2011-MDBSH

Artículo Segundo.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Club de Madres "VICTORIOSAS DE JESUS" de la Asoc. de Viv. "El Eden", del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para el periodo del 09 de Marzo del 2 011 al 09 de Marzo del 2 012, la misma que está conformado de la siguiente manera:

Nº	Cargos	Nombres y Apellidos	Nº de D.N.I.
01	PRESIDENTA	Sra. NELITH GONZALES DAVILA	01105109
02	VICE PRESIDENTA	Sra. TERCERA ANA CARBAJAL RIVA	01157984
03	SECRETARIA DE ACTAS	Sra. FLOR DE LUZ MELENDEZ GARCIA	01163406
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	Sra. MERCEDES DAVILA FLORES	05417173
05	SECRETARIA DE ORGANIZACION	Sra. MARIA LUCY TAPULLIMA SANGAMA	43854621
06	ASISTENTA SOCIAL	Sra. ILCE ARAUJO SALAS	00844468
07	SECRETARIA DE DEPORTE	Sra. LLANET DELGADO BERNALES	44224898
08	Fiscal	Sra. HIDLENA FLORES OCHOA	01079380
09	Vocal	Sra. MIGUELINA AMASIFEN AMASIFEN	45756663
10	Coordinadora del PVL	Sra. MARIA MARGARITA FLORES TANGO	00912459

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de las asociadas, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, y a las unidades orgánicas que desarrollen actividades con esta organización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE